



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

OFICIO DN N°: 165

ANT.: Informe de Validación SIAPER N° 56/2013

MAT.: Respuesta Informe de Validación N° 56/2013

---

Santiago, **31 ENE. 2014**

**A: RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA**  
**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**DE: GEORGY SCHUBERT STUDER**  
**DEFENSOR NACIONAL**

Junto con saludarlo, adjunto respuesta del Informe de Validación N° 56/2013, por revisión realizada por fiscalizadores a la aplicación del Sistema de Administración de Personal en las Defensorías Regionales Metropolitana Norte; Sur y Defensoría Nacional. Se adjunta de igual forma el respaldo físico de dicho informe.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**GEORGY SCHUBERT STUDER**  
**DEFENSOR NACIONAL**

DAN/RH/PO  
Distribución:

- Depto. Recursos Humanos y D.O.
- Defensoría Metropolitana Norte
- Defensoría Metropolitana Sur
- Oficina de Partes



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

**RESPUESTA INFORME N°56/2013  
DE VALIDACION DE SIAPER**

**DEFENSORIA NACIONAL  
DEFENSORIA METROPOLITANA NORTE  
DEFENSORIA METROPOLITANA SUR**



## **PRESENTACION.**

En respuesta al Informe de validación N° 56 de fecha 31 de diciembre de 2013, las Defensorías Regionales Metropolitanas Norte; Sur y la Defensoría Nacional han elaborado la respuesta correspondiente a las observaciones realizadas del citado documento, a raíz de la visita de los fiscalizadores a mediados del mes de noviembre de 2013.

Con el objetivo de esclarecer algunas observaciones y de informar las medidas correspondientes a los errores cometidos en el ingreso de la información; el detalle se entrega por cada una de las Defensorías, en el orden establecido en el Informe original.

Se adjunta además en archivo físico los respaldos de certificados, resoluciones y respuestas de la mesa de ayuda, con el objetivo de simplificar la revisión del Informe.



## I. DEFENSORIA NACIONAL

De acuerdo a lo comunicado en el Informe de Validación N° 56 de fecha 31 de diciembre de 2013 sobre resultado de Validación del "Sistema Informático SIAPER", respondemos las observaciones:

### Observación N° 1:

*"Se informa que la Defensoría Nacional tiene un total de 361<sup>1</sup> documentos no ingresados al Sistema lo que nos afecta en el porcentaje de ingreso, del cual se puede indicar lo siguiente:"*

N° de Dctos. Informados	Ingresados con fecha Enero 2014	No Corresponde su ingreso	Ya ingresados	Pendiente
361	38 (1)	212 (2)	106 (3)	6

**Respuesta:** De la totalidad de las resoluciones indicadas como NO REGISTRADAS, se detalla:

- (1) 38 Resoluciones Exentas fueron ingresadas en el mes de enero, al sistema informático de la Contraloría General de la República SIAPER, los cuales por un error involuntario no fueron ingresados en su oportunidad. Se adjunta certificados.
- (2) 212 Resoluciones Exentas, no corresponden que sean ingresadas al sistema Informático de la Contraloría General de la República, debido a lo siguiente:
  - a. 40 Resoluciones Exentas que no corresponde su ingreso debido a la materia es "Autoriza Compensación por trabajo extraordinario (reconocimiento de Horas).
  - b. 105 Resoluciones Exentas que no corresponde su ingreso debido a la materia es "Postérguese Feriado legal", al respecto se hace mención que dentro de la información entregada para la auditoria se redactó como Feriado Legal siendo lo correcto una postergación.
  - c. 1 Resolución Exenta que no corresponde su ingreso debido a la materia es "Acumulación de Feriado legal", al respecto se hace mención que dentro de la información entregada para la auditoria se redactó como Feriado Legal siendo lo correcto una postergación.
  - d. 60 Resoluciones Exentas que no corresponde su ingreso debido a que la fecha de vigencia para el ingreso de estas materias "Permiso Art. 109 (inter-feriado) es desde el 01-08-2013, y las resoluciones fueron emitidas con anterioridad.
  - e. 2 Resoluciones Exentas que no corresponde su ingreso debido a la materia es "Modificación de Honorarios.
  - f. 3 Resoluciones Exentas que no corresponde su ingreso debido a la materia es "Prorroga de Contrato"; sin embargo corresponde a prorrogas de Contratos de Defensa Penal (2) y una prórroga de carga familiar (1).
  - g. 1 Resolución Exenta que no corresponde su ingreso debido ya fue registrado manualmente por la CGR (Res. N° 4165 de fecha 26-12-2012).
- (3) 106 Resoluciones Exentas que fueron ingresadas entre el periodo de auditoria, las cuales en su mayoría se encontraban dentro del plazo para ser ingresadas y no fueron consideradas en el informe de Validación.

<sup>1</sup> Listado proporcionado por la Contraloría General de la República con fecha 19 de enero de 2013



- (4) 6 documentos pendientes de Registro debido a que se está a la espera de la respuesta de la CGR de acuerdo a lo siguiente:
- Res. N° 2765: resolución no es posible enviarla a registro debido a que el sistema presenta problemas, (no arroja el certificado de registro).
  - Res. N° 188-2412-2414-2957, no pueden ser ingresadas al sistema SIAPER debido a que aun no han sido recepcionados con el V°B° del Ministerio de Justicia.
  - Res. N° 2887: no puede ser ingresada al sistema SIAPER, debido a que la resolución original de contratación aun no ha sido tomada de razón por ese ente Contralor: Se adjunta correo de solicitud al SIAPER.

En relación a éstas resoluciones, estamos reiterando a los Servicios o Sistemas correspondientes la información y antecedentes que necesitamos con el fin de ingresar las resoluciones en el registro (Mesa de ayuda SIAPER y Subsecretaría de Justicia).

De acuerdo a lo señalado anteriormente se puede indicar que del universo de **361** documentos informados como no registrados por la Contraloría General de la Republica, solo corresponden a **44** de los cuales **38** ya fueron ingresados.

#### **Observación N° 2:**

*"Figuran las resoluciones exentas N° 24.444 del año 2012, y N° 97275599 del año 2013, las cuales presentan incongruencias en el campo numero del documento extra numeración no se visualiza relación con lo informado por el Servicio sobre los documentos emitidos y numerados por esta dependencia:"*

**Respuesta:** Se solicitará, dentro del primer trimestre, a través de la mesa de ayuda el cambio de numero de resolución debido a que se registró incorrectamente el numero para ambos casos.

*"En lo que respecta a las resoluciones exentas N° 3760/2012-2069-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114 todas de 2013, fueron registradas con incongruencias en el campo Dependencia documento:"*

**Respuesta:** Se solicitará, dentro del primer trimestre, a través de la mesa de ayuda el cambio de la dependencia del documento, ya que se registró incorrectamente.

*"Existen 16 resoluciones exentas registradas con campo Región del documento N° 974-3461-2552-3602-3910-3917-3923- del 2012; 16-24-92-323-373-1516-483-603-689/2013.-"*

**Respuesta:** Se solicitará, dentro del primer trimestre, a través de la mesa de ayuda el cambio de la dependencia del documento, ya que se registró incorrectamente.

#### **Observación N° 3:**

*"Incongruencias y errores de ingreso y omisiones". Existen 8 incongruencias (incongruencia: diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validado y emitidos en papel por el Servicio); estas a saber: Resoluciones Exentas N° s 2477; 2604; 3635; de 2012 y 2059; 2214; 2375; 2374; 2411 de 2013.*



**Respuesta:** se solicitará, dentro del primer trimestre, a través de la mesa de ayuda el cambio de la dependencia del documento, ya que se registró con incongruencias.

**Observación N° 4:**

*“Desfase de registro en plataforma web SIAPER”*

**Respuesta:** Se ha recordado por escrito la necesidad de atenerse a los plazos señalados por el SIAPER a aquellos funcionarios que se encuentran capacitados y habilitados para aquello.

Sin perjuicio de aquello, es dable señalar que si bien la página de ingreso ha tenido un avance en cuanto a la facilidad de ingreso en horas habituales de jornada de trabajo; aun persiste la lentitud del sistema en varias ocasiones y las caídas del sistema. Por lo que, las personas que se encuentran encargadas de ingresar las resoluciones, deben llegar a altas horas de la mañana o quedarse después de la jornada de trabajo o en el horario de colación.

## II. DEFENSORIA METROPOLITANA SUR

De acuerdo a lo comunicado en el Informe de Validación N° 56 de fecha 31 de diciembre de 2013 sobre resultado de Validación del “Sistema Informático SIAPER”, respondemos las observaciones:

**Observación N° 1:**

*“Se informa que la Defensoría Regional Metropolitana Sur tiene un total de 121<sup>2</sup> documentos no ingresados al Sistema lo que nos afecta en el porcentaje de ingreso, del cual se puede indicar lo siguiente:”*

Año	N° de Dctos. Informados	Ingresados con fecha 31-01-2014	No Corresponde su ingreso	Ya ingresados	Pendiente
2012	48	28 <sup>(1-2012)</sup>	19 <sup>(2 -2012)</sup>	0	01 <sup>(3-2012)</sup>
2013	73	08 <sup>(1-2013)</sup>	02 <sup>(2 -2013)</sup>	62 <sup>(3 -2013)</sup>	01 <sup>(4 -2013)</sup>
Total	121				

En el informe de los fiscalizadores, se indica que 48 Resoluciones Exentas del año 2012 no han sido ingresadas al Sistema Informático SIAPER.

**Respuesta:** Analizada la muestra de los fiscalizadores, se puede detallar lo siguiente

**Del Año 2012**

- (1) 28 Resoluciones Exentas fueron ingresadas con fecha 20-01-2014, al sistema informático de la Contraloría General de la República SIAPER, los cuales por un error involuntario no fueron ingresados en su oportunidad.
- (2) 19 Resoluciones Exentas, no corresponden que sean ingresadas al sistema Informático de la Contraloría General de la República, debido a lo siguiente:
  - a. 6 Resoluciones que no corresponde su ingreso debido a que la fecha de vigencia para el ingreso de estas materias es desde el 07-11-2013, y las resoluciones fueron emitidas con anterioridad.

<sup>2</sup> Listado proporcionado por la Contraloría General de la República con fecha 19 de enero de 2013



- b. 3 Resoluciones que no corresponde su ingreso debido a que la fecha de vigencia para el ingreso de estas materias es desde el 14-12-2012, y las resoluciones fueron emitidas con anterioridad.
  - c. 10 Resoluciones que no corresponde su ingreso por contener materias que no deben ser ingresadas al Sistema SIAPER como por ejemplo: Modificación de Cometidos funcionarios, Reconocimiento de Feriado Legal Progresivo, Modificación de Docencias, Modificaciones de Acumulación de Feriado Legal y Modificación de Trato Directo.
- (3) 1 documento pendiente de Registro debido a que se está a la espera de la respuesta de la CGR de acuerdo a Correo electrónico adjunto.

### **Año 2013**

En el informe de los fiscalizadores, se indica que 73 Resoluciones Exentas del año 2013 no han sido ingresadas al Sistema Informático SIAPER.

- (1) 08 Resoluciones Exentas fueron ingresadas con fecha 20-01-2014, al sistema informático de la Contraloría General de la República SIAPER, los cuales por un error involuntario no fueron ingresados en su oportunidad.
- (2) 02 Resoluciones Exentas, no corresponden que sean ingresadas al sistema Informático de la Contraloría General de la República debido a que la materia es una modificación de Peritaje.
- (3) 62 Resoluciones Exentas que fueron ingresadas entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre de 2013, las cuales en su mayoría se encontraban dentro del plazo para ser ingresadas y no fueron consideradas en el informe de Validación.
- (4) 01 documento pendiente de Registro debido a que se esta a la espera de la respuesta de la CGR de acuerdo a Correo electrónico adjunto.

De acuerdo a lo señalado anteriormente se puede indicar que del universo de **121** documentos informados como no registrados por la Contraloría General de la Republica, solo corresponden a **36** de los cuales ya fueron ingresados en su totalidad.

### **Observación N° 2:**

*“Figuran dos resoluciones exentas N° 2.515 del año 2012, y N° 356 del año 2013, las cuales en nuestra numeración no se visualiza relación con lo informado por el Servicio sobre los documentos emitidos y numerados por esta dependencia:”*

**Respuesta:** Al respecto se puede señalar que la Resolución Exenta N° 2.515 del año 2012, no corresponde a nuestros registros de igual forma se procedió a revisar el archivo adjunto que proporciona el sistema SIAPER y este indica que es un permiso con goce de remuneraciones de la funcionaria Jocelyne Diaz Pino, por el día 31-12-2012, sin embargo la funcionaria no pertenece a esta repartición, se solicita informar lo pasos a seguir para su anulación correspondiente.



**Respuesta:** Resolución Exenta N° 356 del año 2013, se hace mención que ésta se encuentra respaldada por un correo electrónico donde se solicita su modificación debido a que por un error interno se ingresó como Numero 356 siendo lo correcto la Número 536.

**Observación N° 3:**

*"Dentro del universo y el total de registros a revisar, se pudo constatar que existen 13 resoluciones exentas cuyas dependencias no se indican explícitamente y en el caso de la Resolución Exenta N° 1.451 de 2013, presenta incongruencia en cuanto a la dependencia ya que se registro como Defensoría Regional Metropolitana Norte".*

**Respuesta:** Se adjunta correo electrónico de fecha 20 de enero de 2014, donde se solicita la Asesoría a la Contraloría General de la República para poder subsanar el error, único medio de comunicación a través de la Mesa de Ayuda.

**Observación N° 4:**

*"Desfase de registro en plataforma web SIAPER"*

**Respuesta:** Al igual que en la Defensoría Nacional, se ha recordado por escrito la necesidad de atenerse a los plazos señalados por el SIAPER a aquellos funcionarios que se encuentran capacitados y habilitados para aquello.

Sin perjuicio de aquello, es dable señalar que si bien la página de ingreso ha tenido un avance en cuanto a la facilidad de ingreso en horas habituales de jornada de trabajo; aun persiste la lentitud del sistema en varias ocasiones y las caídas del sistema. Por lo que, las personas que se encuentran encargadas de ingresar las resoluciones, deben llegar a altas horas de la mañana o quedarse después de la jornada de trabajo o en el horario de colación.

### **III. DEFENSORIA METROPOLITANA NORTE**

**Observación N°1**

*"La información no fue proporcionada en forma por esta Defensoría Regional".*

**Respuesta:** La Defensoría Regional Metropolitana Norte, envió la información solicitada mediante correo electrónico el día 18 de noviembre en formato solicitado por la CGR. Se adjunta correo "copia de listado de Resoluciones Exentas 2012 y 2013 DRMN".

Cabe destacar que la información solicitada (muestra) se entregó a las fiscalizadoras, el día lunes 18 de noviembre, día concertado por ellas, para dar inicio a la validación.

Sin perjuicio de aquello el 18 de diciembre se solicitó una aclaración respecto al ingreso de la Defensoría Metropolitana Norte; información enviada por correo electrónico el día 20 de diciembre de 2013. Se adjunta correo.

**Observación N° 2:**

*"La resolución Exenta N°2.517, de 2012, fue registrada dos veces en la plataforma SIAPER con y sin dependencia de desempeño".*

**Respuesta:** Con fecha 15 de enero de 2014, fue solicitada a la mesa de ayuda, a través de caso N°161524, en el cual se solicitó eliminar registro sin dependencia. Se adjunta correo.



**Observación N° 3:**

"Existen 15 documentos con incongruencias en el campo "Dependencia del Documento", ya que corresponden a la presente Defensoría, información que no se detalló en su registro".

**Respuesta:** Para poder subsanar esta observación, es necesario contar con el detalle de aquellas resoluciones que no tienen dependencia. Lo anterior, debido a que la consulta de documentos de SIAPER, por rango de fecha no despliega la dependencia, y si se consulta por número de resolución, el sistema despliega todas las resoluciones del país y de todos los años ingresados. No obstante, se revisarán todas las resoluciones registradas a fin verificar cuales son las que no tiene dependencia.

**Observación N° 4:**

*"El promedio de días de registro de prórrogas de contrata es de 51 días"*

**Respuesta:** Las causales por las cuales se justifica este tiempo fueron reportados a la mesa de ayuda SIAPER a través de los casos N°80341, 80467, 84263, 84269, 84329.

**Observación N° 5:**

*"La Resolución Exenta N°483/2013 incongruencia en campo Total de Días, donde dice "1 día" Debe decir "0" y en campos Horas y minutos debe decir "4" y "30" respectivamente"*

**Respuesta:** Se solicitó a la mesa de ayuda su rectificación a través de caso ° 161523. Se adjunta correo.

#### **IV. OBSERVACIÓN REALIZADA A LA DEFENSORÍA NACIONAL; DEFENSORÍA METROPOLITANA NORTE Y DEFENSORÍA METROPOLITANA SUR :**

*"El servicio no ha dado cumplimiento a los señalado en el art.4, de la Resolución N°245/ de 2012, de la Contraloría General de la República, en el sentido de utilizar una numeración única y correlativa para sus resoluciones exentas..."*

**Respuesta:** A contar del 01 de enero de 2013, se implementó correlativo único para resoluciones exentas en materias de recursos humanos, lo cual se puede corroborar en el sistema ARGEDO en cada una de las dependencias de la Defensoría Penal Pública; tal como lo instruyó la Contraloría General de la República en su Resolución N° 245 de 2012.



**CONCLUSIÓN:**

Las observaciones pendientes o en proceso de actualización son las observaciones 1, 2 y 3 de la Defensoría Nacional, por cuanto todo lo demás o fue regularizado en el proceso de revisión o bien fue informado a esa entidad vía mesa de ayuda para regularizar cada caso.